



Acta Vista por sus Contribuciones para atender á los presupuestos mensuales designados á todas las clases del Estado: Vista del mismo de la Administración de Vntz. Reunida, en la que se ordena el anterior Departamento de la Contaduría para la Economía que S. M. se ha dignado hacer en el libro de las Cargas de el Estado, encargo tenga efecto las cantidades detalladas, y que se registre en Secretaría lo que se recibe á obra del primer Tercio de este Año, y los atrasos q. haiga de los anteriores indicando que el presente tiempo es el más favorable y único para efectuar las Cobranzas: Por consecuencia de este precepto Superior, el Ayuntamiento ha mirado con toda atención y detención el Concepto á que termina; y siendo el más interese, como q. por el consiste la verdadera fortuna del Estado, y q. se han observado las Veneficas intenciones de S. M.: Teniendo en Consideración que por los q. haia de primer Tercio del Corriente Año, se halla satisfecho con los pagos q. ya se han verificado, y con los respectivos Cuentos de pago, se está en el caso de q. los Ayuntamientos anteriores se enteren y cumplan puntualmente con sus obligaciones, y al efecto se mandaron Comparar á los Compañeros de las Corporaciones de los Años mil ochocientos Veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete, á quienes se instruyó con la lectura de los referidos Autos, y en cargo que en el Ayuntamiento, como el Sr. Regente de la Pl. Jurisd. estaban prontos ala prestación de quanto auxilio necesitaren para llevar adelante sus cobranzas, en el caso de no tenerlas verificadas, en inteligencia de que quedaban responsables á las presencias de Intimaciones q. continen las Citadas Superiores de Venia.